



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El Pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión ordinaria celebrada el día 04-11-2020, acordó la aprobación inicial del expediente número 10/2020, de Modificación de Créditos para concesión de Crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cabezamesada, a 5 de noviembre de 2020.-La Secretaria, Laura Zotes González.

Nº. I.-5053